



IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA.
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego.
Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Cerro Sombrero, 24 de Agosto de 2011.-

RESOLUCION Nº **061/**

TENIENDO PRESENTE:

- 1) El E-mail del Director de la Escuela "Cerro Sombrero" que comunica la convocatoria al Taller MicroCentro a realizarse el Viernes 26 de Agosto de 2011.-
- 2) El Decreto Nº 1.3063-80 del Ministerio del Interior, que reglamenta el traspaso de la Educación a las Municipalidades y sus modificaciones.
- 3) El Decreto Municipal 647 de fecha 08 de Septiembre de 2010 que autoriza firma de documentos al Administrador de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

RESUELVO

1º CUMPLASE, por la Sra. **DANITZA CORREA VARGAS**, Docente de la Escuela "Cerro Sombrero", un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas, para asistir a Taller MicroCentro a realizarse el día Viernes 26 de Agosto de 2011. Se trasladará por sus propios medios.

2º ENTREGUESE, la suma de \$ 15.000 (Quince mil pesos) para solventar gastos de alimentación; los cuales deben ser rendidos hasta una semana después de cumplido el presente cometido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURO OYARZO TORRES
Alcalde (S)

FIRMA DEL INTERESADO

CVV/cts

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Educación
- Archivo/